

Vigilado MinEducación

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Universidad Tecnológica de Bolívar, compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito, por tanto, todos los conductores y contratistas que laboran en la Universidad, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle. Para cumplir este propósito de La Universidad Tecnológica de Bolívar, se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- La Universidad Tecnológica de Bolívar vigilará la responsabilidad de los servicios contratados en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- La Alta Dirección es responsable de la aplicación de las disposiciones establecidas en el manual de normas de seguridad vial.
- La Alta Dirección destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política y así mejorar continuamente la eficacia de este plan.

ALBERTO ROA VARELO Representante legal Universidad Tecnológica de Bolívar

04 de diciembre 2019